Precios de suscripción

mos de peseta cada uno.

1 28FLIL Un mes.... 2 Tres meses 5'50 LOGRONO Seis meses 10'50 Un_ano.... 20'50 Un mes.... 2'50 FURRA DELA Tres meses 7 CAPITAL..) Seis meses 12'50 Un año 24 w- - 1 1 1 1 la provincia de Lograño Números sueltos, 25 centiPrecios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, serisfarán 0º15 pesetas por linea, y los no judiciales 0.25, debiendo los interevados nombrar persona que responda del pago on esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierro de provincia.

Las Leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Caparias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la Inserción de la Ley en la Gareta. (Articulo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaria de la Exema. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

First and store recent the successful

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán en importe on libranza del Tesoro è letra de facil cobre.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infante Don Jaime, continhan en esta Corte sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Mayo.)

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

Convocatoria

1348

No habiendo celebrado sesión la Excma. Diputación provincial el día 1.º del actual, por no reunirse suficiente número de señores Diputados; he acordado, en uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley Provincial, y de conformidad con el Real decreto de 13 de Abril de 1908, convocar á dicha Corporación para que conforme determina el art. 55 de la misma ley, se reuna el día 8 de Junio próximo á las doce, en su Palacio, al objeto de dar principio á las sesiones que han de ce ebrarse durante el primer semestre del presente año.

Logroño 30 de Mayo de 1909.

El Gobernador,

Enrique Herrera y Moll

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído en esa Dirección Gene- do con lo propuesto por esa Di- yó en una persona que había de- las Juntas locales de Reformas

ra! con motivo de las dudas à que ha dado lugar la aplicación de los articulos 22 y siguientes de la ley de 21 de Abril del corriente año, respecto à las informaciones posesorias tramitadas con arregio á la legislación anterior y no inscritas todavía en los Registros de la Propiedad:

Considerando que la nueva ley, reformando la Hipotecaria, conserva, en su esencia, la forma ò medio legal establecido por los artículos 397 y siguientes de ésta para justificar é inscribir la posesión, limitándose á modificarlo en sus trámites y efectos:

Considerando que, à tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Código civil, las leyes no tendran efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario, y no habiendo hecho en este sentido ninguna declaración la de 21 de Abril próximo pasado, respecto à dicho particular, debe aplicarse sin lesionar los derechos adquiridos bajo el aterior régimen juridico, y que habiéndose empezado á ejercitar con sujeción al mismo se hallen pendientes de resolución los respectivos expedientes en los Juzgados de primera instancia ó Municipales, ò se hayan resuelto por los mismos, antes ó después de la publicación de dicha ley.

Considerando que este criterio tiene también en su apoyo lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º del Real decreto de 3 de Febrero de 1881, al aprobar el Proyecto de reforma de la ley de Enjuiciamiento Civil y en las 2.a, 4.a, 9.a y 11.ª disposiciones transitorias del Código civil, las cuales disposiciones tienden todas ellas à respetar la validez y eficacia de los procedimientos incoados al ponerse en vigor los respectivos Cuerpos legales,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuer-

rección General, se ha servido resolver que las informaciones de posesión, aprobadas, ó cuya tramitación y aprobación se hallase pendiente en los Juzgados de primera instancia ó Municipales al empezar á regir la ley de 21 de Abril próximo pasado, se ajustaràn en su sustanciación è inscripción en los Registros á lo dispues. to en la Hipotecaria vigente, aplicándose exclusivamente aquella á las informaciones promovidas ó que se promuevan con posterioridad al día de su publicación.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1909.

FIGUEROA

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

referring a contract of the co

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Visto el recurso de alzada interpuesto por los Vocales obreros de la Junta local de Reformas Sociales de Bilbao, sobre creación de una plaza de Auxiliar de la misma, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas:

Resultando que los Vocales obreros de la Junta mencionada recurrieron ante el Gobernador civil de Vizsaya contra el nombramiento de D. Daniel Errazu, para el cargo referido, manifestando: que era anómalo que se nombrara un empleado con 1.000 pesetas de sueldo, por una entidad que solo disponía en su presupuesto de ingreso de la suma de 500 pesetas anuales; que no se permitió á los Vocales obreros el estudio del asunto, y, por último, que el nombramiento reca-

clarado en una sesión anterior que no podía continuar prestando sus servicios en la Junta, porque se lo impedian sus trabajos en el Ayuntamiento, como Jefe de la Sección de Gobernación de las oficinas de la Secretaria del

Municipio:

Resultando que el Alcalde emitió informe exponiendo: que el nombramiento de D. Daniel Errazu, para Auxiliar de la Junta local de Reformas Sociales, obedeció á que dicho señor, como funcionario del Ayuntamiento, ha venido ejecutando todos los trabajos inherentes á dicha Junta, sin percibir remuneración alguna; y que el crecido número de asuntos de que actualmente tiene que ocuparse el expresado organismo hace que sea justo el acuerdo de asignar la cantidad de 1.000 pesetas como gratificación al referido funcionario; que los Vocales obreros querían que el nombramiento de Auxiliar de la Junta recayese à favor de su compañero Sr. Achúcarro; y que el argumento referente á la anomalía de asignar á dicho empleado un sueldo mayor que la cantidad consignada en el presupuesto, para Juntas locales, carece de fundamento, pues si bien es cierto que se consignó solamente la cantidad de 500 pesetas por dicho concepto, fué debido á que con sobrados motivos era de esperar que tuviera ingresos propios la Caja de la Junta, y en último caso en el presupuesto adicional se podrían salvar las dificultades que se presentasen en cuanto al modo de verificar el pago:

Resultando que el Gobernador civil de Vizcaya, en providencia de 8 de Febrero de 1909, acordó inhibirse del conocimiento de este asunto por entender que es de la exclusiva competencia de

Sociales la designación de sus empleados:

Resultando que contra esta providencia, los Vocales obreros elevaron recurso de alzada exponiendo análogos argumentos á los aducidos ante el Gobernador civil de Vizcaya:

Considerando que la regla vigèsimacuarta de la Real orden de
3 de Agosto de 1904, preceptua
que los cargos de Vocales de las
Juntas locales y provinciales de
Reformas Sociales son honorificos y gratuitos, y que los gastos
de material se consignarán en
los respectivos presupuestos municipales ó provinciales, pagándose por el capítulo de imprevistos todos los que se originen hasta que se haga la correspondiente consignació».

Considerando que, con arreg!e al citado precepto y á lo que se consigna en la regla vigésimasexta de la mencionada Real orden, los gastos de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales, han de estar consignados en los respectivos presupuestos municipales o provinciales, no pudiendo, por lo tanto, admitirse la teoria expuesta por el Alcalde de Bilbao, referente à que tales gastos se cubriran con los ingresos propios de la Caja de la Junta local, pues las referidas Juntas no pueden emplear las cantidades que ingresen en sus Cajas en concepto de multas impuestas por infracciones de la ley de Mujeres y Niños ò de la de Descanso en domingo, sino para los fines señalados en dichas leyes; sea sup soan ontainer

Vistas las disposiciones vigentes; oldo el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que las Juntas locales de Reformas Sociales únicamente pueden aplicar para gastos de material de cualquier género, las cantidades previamente consignadas en los respectivos presupuestos municipales.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1909.

-in no v. sinul al eb sie CIERVA

Sr. Gobernador civil de Vizcaya.

(Gaceta del 27 de Mayo).

Tesoreria de Hacienda

duanto al modo de yerificar el

1347

Con fecha 27 del actual, y conforme á lo dispuesto por el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril

eb chasimisence ish

de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Auxiliar de la 1.º zona de Logroño, á D. Andrés Ceballos Medrano, vecino de San Asensio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registrador de la propiedad, á quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 28 de Mayo de 1909.— El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutièrrez.—V. B.: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

TESORERÍA DE HACIENDA

1346

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á o
dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le
declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por
ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción;
en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al Arrendatario de la recaudación de las
contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes à quienes pueda interesar.

Logroño 28 de Mayo de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

* *

RELACIÓN de los deudores á la Hacienda por los conceptos que se expresan, que han sido declarados incursos en el apremio de primer grado.

NOMBRE DEL DEUDOR	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE Pesetas Cénts.	
Don Gregorio Fernández	Logroño	Alcoholes	38 40	
" Julian Lerena Martinez	Berceo	Derechos reales	21 30	
El mismo	Id.	Id.	10 46	
" Domingo Lerena Peña	Id.	Id.	41 26	
D. Damiana Lerena Peña	Canillas	Id.	31 56	
Martina Lerena Peña	Berceo	Id.	49 14	
Don Eulalio Séenz Arrieta	Arenzana Abajo	Id.	85 23	
" Silvestre Alvarez Lafuente		Id.	7 80	
0	(1. ·	Id.	7 10	
D. Policeta Martinez y otros	San Vicente	Id.	22 09	

Logroño 28 de Mayo de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Sección Indicial

Pos de la Junta local de Reform

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

1340

Don Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de instrucción de esta

villa y su partido;

Por el presente y en virtud de lo acordado en causa criminal sobre parricidio de Luis Galán y asesinato de Vicenta León, se cita á Crescencia Galán Rodanes, vecina que fué del pueblo de Cornago y después marchó á servir á Bilbao, hoy ausente en ignorado paradero, para que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado de instrucción, á fin de instruirle del derecho que le asiste en el proceso expresado y de renun-

ciar ó no á la indemnización de perjuicios que puedan corresponderle, bajo aper ibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cervera del río Alhama á veintiseis de Mayo de mil novecientos nueva.—Juan Antonio Monserrat.—Por su mandado, Licenciado, Felipe Larrainzar.

Anuncios oficiales

CENZANO

1339

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en los repartimien. ria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1910, quedará expuesto al público en la Secretaría municipal, desde el 1.º al 15 de Junio, ambos inclusive, durante cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán formular las reclamaciones que consideren justas.

Cenzano 27 de Mayo de 1909.-

MURO DE AGUAS

1344

Se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, con el sueldo anual de 90 pesétas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días.

Muro de Aguas 26 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Nicolás Cabello.

TURRUNCÚN

1345

Hallándose formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del
presente año en esta villa, se encuentra de manificato en la Secretaría de
este Ayuntamiento por espacio de
coho días, durante los cuales puede
ser examinado y formular las reclamaciones á que diese lugar.

Tursuncún 26 de Mayo de 1909.— El Alcalde, Alejandro Cordón.

JUBERA

1321

Don Cipriano Sáenz y Sáenz, Alcalde constitucional de esta villa de Jubera;

Hago saber: Que confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios para el año actual, se halla de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Bolatin oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Jubera 21 de Mayo de 1909.—Ci-

priano Sáenz.

the standard and the st

DE LAS

leyes, reales decretos, ordenes, circulares y demas disposiciones

INSERTAS EN EL

«Boletin oficial» de la provincia de Logroño

CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1909

DÍA 1.º	Págs.	Pag	s. Pausal savon shuhinali) salainfio aniango
obierno civil.—Circular insertando las vacar	ites	Vacante la plaza de Depositario Recaudador de	pedidas. Registros de las minas «Bérrula 2. »,
de Concejales existentes en los Municipios que expresan. Relación de los Concejales elegidos	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	fondos municipales de Fuenmayor. Subasta de hierbas de Lodosa	num. 2849 y «2.° Daniel», núm. 2849
el acto de la proclamación de éstos		DÍA 6	Sobre apéndices al amillaramiento
dinisterio de la Gobernación.—Ley relativa huelgas y coligaciones. Reales órdenes cir		, manufacture in the second se	Universidad de Zaragoza.—Nombramiento de Maestros y Maestras, hechos por el Rectorado.
lares referentes á elecciones	. 380	Gobierno civil.—Circulares ordenando el pronto	Fiscalía de la Audiencia de Logrofio.—Relación de
istrito Universitario de Zaragoza.—Nomb		referentes á elecciones. Registro de la mina «Ro-	los juicios de faltas celebrados durante el primer
mientos de Maestros y Maestras de las Escu	elas 381	bín 2.2, núm 2846. Relación de los Concejales	trimestre del año actual por infracción de la ley de Caza.
que se expresan	일이 그 이렇게 그 그리고 하나 아이는 것	elegidos en el acto de la proclamación de éstos. 3	Recaudación de Contribuciones de la 1.ª zona de
ciando vacante la Escuela de niñas de Fonce		Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.	HaroProvidencia sacando á pública subasta
ección judicial.—Vacante la Secretaría del J		Real decreto disponiendo que los libros ù otras publicaciones que se hayan de adquirir	Sección judicial.—Edictos de Juzgados munici-
gado municipal de Nestares	382	para formar ó surtir las Bibliotecas ó Escuelas	pales
subastas y otros servicios	382	de instrucción primaria y Sociedades ó Centros,	Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento
		lo serán siempre á propuesta de la Junta Fa-	g otros servicios.
DÍA 3		cultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos 3 Elección de Concejales.—Resultado del escruti-	DÍA 11
obierno civilRegistros de las minas «Ma	aría	nio de la votación de Concejales verificada el	
Luisan, num. 2839 y "San Josén, num. 2840	200	día 2 del actual	Gobierno civil.—Registros de las minas «2. Fo-
esorería de Hacienda. — Providencia declara	ndo	Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.º ins-	man nim 2850 v "2 " Cenaleigen nim, 2851.
incurso en el apremio de primer grado al con	tri- . 383	A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH	Ministerio de la Gobernación — Real orden reso-
Duyente que se expresa		-Hundros onotaios. Exponential	lutoria de una consulta necha por los subdele-
lar disponiendo que por los Gobernadores cir	riles	DÍA 7	gados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, de Carriòn de los Condes.
se extreme, dentro de lo posible, la vigila	ncia	Gobierno civil—Circular disponiendo se celebre el	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.
que està ordenado ejerzan los Ayuntamie	ntos	día 9 del corriente la elección de Concejales en	Real orden recordando à las Juntas provin-
para protección de las fuentes públicas, arre y manantiales, con objeto de impedir la conta	ami-	los Ayuntamientos de Carbonera, Castroviejo,	ciales de Instrucción pública, la obligación de
nación de sus aguas		Ribas y Villalba Registro de la mina «Segunda	de Diciembre de 1907 y 7 de Febrero de 1908,
niversidad de Zaragoza Anuncio nombra	indo	marions, num 2040	muy particularmente en lo relativo à capacidad
para las escuelas que se detallan á los señ	-11.1 8	Ministerio de la Gobernación—Real orden exci-	é iluminación de las Escuelas
que se manifiestan		tando el celo de los Gobernadores civiles, á fin	Delegación de Hacienda.—Relación de los contri-
tos procedentes de denuncia.	384	de que ordenen el oportuno tanto de culpa para	buyentes que han sido declarados fallidos por el concepto de Utilidades.
dicto para la subasta de una finca rústica.	385	que los Tribunales de Justicia apliquen la que corresponda, señaladamente à la fabricación,	Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.º ins-
ección judicial Edicto citando de comparece	ncia . 385	anuncio y venta de productos no autorizados, y	tancia y militares
á Josephina Pronveé Henri		cuyos fines afecten á la salud y á la moralidad 4	Anuncios oficiales.—Citación de mozos y forma-
ciòn de repartos.	COM	Elección de Concejales.—Resultado del escrutinio	ción de apendices al amillaramiento
udiencia provincial Relación de los juicios	que	de la votación de Concejales verificada el día 2 del actual.	movimiento natural de la población habido en
han de verse ante el Tribunal del Jurado dur	ante	Junta provincial de Instrucción pública.—Anun-	esta Capital durante el mes de Abril último.
el 2.º cuatrimestre del corriente año, de los tidos de Torrecilla y Santo Domingo	386	ciando vacantes las Escuelas que se expresan 4	06 DfA: 12 mailline in accident and single and single
	3:0:15000	administración de macionas. Chodias sobre	entamiente de Phjeru Distribución Coronare
DÍA 4	entrox.	Tesorería de Hacienda — Circular disponiendo que	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.
obierno civil - Registros de las minas «Noc	etur-	la recaudación voluntaria del impuesto de cé-	-Real orden disponiendo que por los Rectores
nan, núm. 2841, "Don Pion, num. 2842 y "	Ma-	, durab porbottation do principal	de Universidades y los Directores de los Insti- tutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de
nolon, num 2843	387	Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª ins- tancia y Audiencias.	Comercio, se cuide de señalar los días en que han
elección de Concejales — Resultado del escru- de la votación de Concejales verificada el c	lía 2	tanera y Audiencias	de sufrir examen los alumnos de los Colegios
del actual.	.,,,,,	DÍA 8	de enseñanza no oficial
ección judicial.—Edicto del Juzgado muni-	cipal	~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	dos en obras ejecutadas por administración, du-
de Ribafrecha.	388	Gobierno civil.—Circular reclamando de los pue- blos que se expresan los datos estadísticos de ca-	rante los meses de Enero á Septiembre de 1908.
distrito Universitario de Zaragoza. — Clasifica general de aspirantes á las Escuelas anun	cia-	rros y carruajes que se les tienen pedidos. Re-	Comandancia de Ingenieros de Pamplona.—Anun-
das por concurso único	389		cio y estado de precios límites para la contrata- ción de los materiales y servicios que se rela-
DÍA 5	elura -	2847	cionan.
DIA 0	20	Arrendamiento de la Recaudación de Contribu- ciones.—Itinerario para la cobranza corres-	Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al
dobierno civil.—Registro de la mina «2.ª	Ger-	pondiente al 2.º trimestre del año actual	07 amillaramiento de Cornago
trude, num. 2844	391	Ayuntamiento de Logroño Distribución de fon-	DÍA 13
linisterio de la Gobernación.—Reales òrd circulares resolviendo varias consultas re	lati-	#####################################	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
vas á elecciones.		Distrito forestal de Logroño.—Cuarta subasta de leñas.	09 Gobierno civil.—Registro de la mina «2.ª Carra-
Inisterio de Instrucción pública y Bellas A	rtes.	Sección judicial Edictos de Juzgados de 1.ª ins-	marro», num. 2852.
-Disponierdo la forma en que, la Junta	Cen-	tancia	Op Diputación provincial.—Nota de gastos origina- dos en obras ejecutadas por administración du-
tral de Derechos pasivos del Magisterio de trucción primaria, ha de proceder al cobr	o del	Patronato de las Escuelas de San Román de Ca-	rante el 3.º v 4 ° trimestres de 1908
descuento del 3 por 100, que deben satis	facer	meros — Vacante la plaza de Maestro auxiliar de niños	10 Comisión provincial.—Anuncios reclamando de
los Maestros repatriados de Cuba y Puerto	Rico. 391		los Ayuntamientos que se expresan los servi-
Elección de Concejales.—Resultado del escru	tinio	DÍA 10	Avuntamiento de Lograño - Extracto de los
de la votación de Concejales verificada el del actual.	18 2	Gobierno civil -Circular sobre trabajos geodé-	Avuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo ùl-
del actual	002	sicos. Otra reclamando de los Ayuntamientos	timo
Anuncios oficiales.—Rectificación de la sul	dasta	que se expresan las relaciones que se les tienen	Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro Extrac-

	Págs.		Págs.		Págs
to de los acuerdos tomados durante el primer		Ministerio de la Gobernación.—Real orden apro-		Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos origi-	•
trimestre del año actual	425	bando el catálogo ó lista de aparatos de que de- ben estar dotados los Laboratorios municipales,		nados en obras ejecutadas por administración durante el mes de Enero ultimo	. 46
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fon- dos del mes actual	426	y dictando reglas sobre las condiciones que debe	*	Anuncios oficiales Recogida de una yegua en-	
DÍA 14		reunir el personal técnico de estos Laboratorios. Otra disponiendo que en lo sucesivo, los Admi-		contrada en jurisdicción de Ajamil DÍA 27	70
~~~~~~		nistradores à Patronos de las fundaciones bene-			
Gobierno civil.—Circular reclamando de los Ayun- tamientos que se expresan el pago del contin-	9 19	ficas, presenten para la justificación del cum- plimiento de las cargas, los recibos que acredi-		Gobierno civil.—Circular haciéndose cargo del mando de esta provincia el nuevo Gobernador	
gente del Pòsito. Registros de las minas "2." Som-	No continue	ten la entrega de cantidades	443	civil D Enrique Herrera y Moll	46
breta, núm. 2853 y "William 24, núm. 2854 Comisión provincial.—Acuerdos tomados en la se-	427	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos ori- ginados en las obras ejecutadas por administra-		Ministerio de la Gobernación.—Real orden dispo- niendo la vacunación y revacunación de los em-	
sión extraordinaria celebrada el dia 7 del actual,	1	cion durante el mes de Enero último	445	pleados del Estado, alumnos de Escuelas oficia-	
sobre excusas de Concejales	427	Sección judicial — Edicto del Juzgado de 1.ª ins- tancia de Santo Domingo, para proceder al		les, asilados y reclusos en Càrceles y Peniten- ciarías	40
referentes al recuento de ganadería	428	nombramiento de seis mayores contribuyentes.	446	Junta provincial de Instrucción pública Extrac-	•
Junta provincial de Instrucción pública.—Anun- ciando vacante la Escuela de niños de Leiva	429	Anuncios oficiales.—Subastas varias	446	to de los acuerdos tomados en la sesión del 24 del corriente.	46
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª ins-		DÍA 22		Delegación de Hacienda —Relación de los Casinos	
Anuncios oficiales Citación de mozos, forma-	429	Presidencia del Consejo de Ministros.—Real de- creto dictando las reglas que han de observarse		y Círculos de recreo que han sido declarados fallidos.	46
ción de repartos, apéndices al amillaramiento y		para la rectificación anual del Censo electoral	447	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos origi-	
Otros servicios	429	Gobierno civil.—Registro de las minas «Carmen», nùm. 2857 y «Viniegras», nùm. 2858. Anuncio		nados en obras ejecutadas por administración durante el mes de Enero del corriente año	464
i del mes actual	430	referente á la caducidad de tres concesiones mi-	- 1	Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos	1
Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos del mes de Abril último.		Diputación provincial.—Nota de gastos originados	448	del mes actual	
DÍÀ 15 com la serie de la seri	. 0	en obras ejecutadas por administración durante	1	ciòn de los Maestros y Maestras aspirantes á las	
		el primer trimestre del año actual	448	Escuelas anunciadas que se expresan, para su provisión interina; y nombramientos de Maes-	
Gobierno civil. — Anuncio referente à un proyec- to de ferrocarril secundario presentado por Don		rial de Burgos y de Juzgados de 1.ª instancia,		tros y Maestras interinos, hechos por dicha	0.0
Gerardo Vázquez Calvo. Registro de la mina			449	Junta	460
"San Antonio", num. 2855	101	subastas y otros servicios		tancia y municipales	466
sionados en obras ejecutadas por administra-		DÍA 24		Anuncios oficiales — Formación del apendice al amillaramiento de Ventrosa.	
ción durante el mes de Enero último	431	Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y			<b>X9</b> (
rial de Burgos y de Juzgados de 1.ª instancia,	V .	captura del joven Pedro Lecandra Alonso	451	DÍA 28	
municipales y militares	432	Junta provincial de Instrucción pública.—Circu- lar referente á la jubilación forzosa de los Maes-		Ministerio de Fomente.—Anuncio para la adjudi-	
Ruiz Zapatero; vacantes varias; apèndices al		tros que hayan cumplido los 70 años de edad.		cación en pública subasta de las obras del trozo segundo de Alcanadre á la villa de Ocon.	
amillaramiento, y otros servicios	433	Anunciando vacante la Escuela de niños de Leiva	144	Intervención de Hacienda — Anuncio referente al	1.5
del mes de Abril ûltimo	434	Sección judicial Edictos de Juzgados de 1.ª ins-	-	vencimiento del cupón núm 29 de los titulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1909	
II 1889 mar explained to the comment of the comment		tancia y municipales	451 452	Ayuntamiento de Logroño Extracto de los acuer-	
The state of the s		Gobierno civil.—Relación de las minas ultimamen-	47	dos tomados durante el mes de Abril ultimo Ayuntamiento de Haro.—Extracto de los acuer-	467
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real de-		te demarcadas, á cuyos expedientes deben apor- tar los interesados, en papel de pagos al Estado,		dos tomados durante el mes de Abril del corrien-	The second second
vincia de Castellón á D. Fernando González	-1	las cantidades que se expresan	453	te año	468
Regueral, que lo es de Logroño		Ayuntamiento de Logroño. — Distribución de fon- dos del mes de Marzo último	The second secon	nados en obras ejecutadas por administración	
rinamente del mando de esta provincia al Se-	3 - 1	Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del		durante el mes de Febrero ultimo	469
eretario del Gobierno D. Ricardo Caltañazor. Otra haciéndose cargo dicho Sr. Secretario del		movimiente natural de la población, habido en esta provincia durante el mes de Marzo último.	454	Ayuntamiento de Santa María	
mando de esta provincia hasta la posesion del	March 1	DÍA 25	. 17	DÍA 29	
nuevo Gobernador		Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y		**************************************	
eiando la provisión, mediante examen, de 40		captura de los jóvenes Félix Quintana, Francis-		Gobierno civil.—Circular sobre Sanidad. Anun- cio desestimando una solicitud sobre concesión	
plazas de Aspirantes á Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia.	1.00	co Segovia y Carlos Alonso. Anuncio referente à la remisión del recurso de alzada interpuesto	,	de mines	471
Ayuntamiento de LogroñoNota de gastos ori-	A A	por D. Francisco Moreno, vecino de Alberite	455	Comisión provincial Anuncio de precios medios de suministros militares del mes actual	
ginados en obras ejecutadas por administración, durante el mes de Enero del corriente año	436	Ministerio de la Gobernación.—Real orden dispo- niendo se recuerde á las Juntas provinciales de		Ayuntamiento de HervíasExtracto de los acuer-	LA.
Sección judicial.—Edictos de la Audiencia terri-		Instrucción pública, la obligación de cumplir es-		dos tomados durante el 2.°, 3.° y 4.° trimestres de 1908 y 1.° de 1909	
terial de Burgos y del Juzgado municipal de Logroño	437	bre de 1907 y 7 de Febrero de 1908. Circular dic-		Ayuntamiento de Leiva.—Extracto de los acuer-	
Anuncios oficiales. — Apèndices al amillaramiento.	438	tando reglas para el envío de los datos estadísti-		dos tomados durante el 4.º trimestre de 1908 Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.º ins-	473
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del corriente mes.		cos de morbilidad de los hospitales, asilos, etcé- tera, por los Directores facultativos y Jefes ad-		tancia, municipales y militares	473
DfA 19 wel tog sup obasinessio noise la A-	-	ministrativos de aquellos establecimientos	455	Anuncios oficiales.—Fijación de cuentas, apendi- ces al amillaramiento, vacantes y otros servi-	
at w niverience? all reference?	Mar.	Sanidad general del Reino.—Resumen de las de- funciones y nacimientos ocurridos en esta pro-		cios	474
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto am- pliando la franquicia postal y telegráfica otor-		vincia durante el mes de Marzo último	456	DÍA 31	i een
gada á los Jueces municipales para dar cuenta		Delegación de Hacienda.—Providencia requirien- do á los señores que se expresan para que verifi-		Gobierno civilCircular convocando á la Exce-	
de las inscripciones en el Registro civil de falle- cimientos por enfermedades contagiosas	439	quen el ingreso de las cantidades por que se he-	8	lentísima Diputación provincial á sesión ordi-	
Ministerio de Hacienda. — Real orden disponiendo		llan en descubierto. Anuncio disponiendo se abo- nen los libramientos de carácter no preferente á		naria para el día 8 de Junio próximo	
que la Orden del Poder Ejecutivo de la Repù- blica de 21 de Noviembre de 1874, no se halla en	90	los individuos que se mencionan	458	poniendo que las informaciones de posesion	Œ
vigor ni tiene aplicación á la exención del im-	1	Sección judicial.—Edictos de la Audiencia territo- rial de Burgos y de Juzgados militares	458	la ley de 21 de Abril último, se ajusten en su	
puesto de Consumos, establecido à favor del car- bon vegetal, el cok y la leña que se aplique á la		Anuncios oficiales. — Vacantes y apéndices al ami-		sustanciación á lo dispuesto en la Hipotecaria	
industria, y que los industriales que introduzcan	- Anna	DfA 26	458	Ministerio de la GobernaciónReal orden refe-	475
dichas especies habran de ponerlo en conocimien- to de la Administración del Impuesto de Con-	O Sameda	······································	and the same	rente à gastos de material de las Juntas locales	the Children Control of
Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuer-	439	Gobierno civil.—Circular referente à la instala- ción de Laboratorios municipales	459	de Reformas Sociales	475
des tomodes durante al mas de Abril tiltimo	440	Ministerio de Hacienda - Real orden dictando re-	- Constant	nombramiento de Auxiliar del Arrendatario del	
Ayuntamiento de Valgañon.—Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre	· · ·	glas sobre presentación por los perceptores de haberes del Estado de sus cédulas per-onales	459	servicio de la recaudación en la 1.º zona de Haro, hecho à favor de D. Andrès Ceballos Medrano.	Ed.
AND AND CONTROL OF THE PART OF	440	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.	- Constant	Providencia declarando incursos en el apremio	
Administración de Hacienda. — Matrículas de la contribución industrial de Logroño, Alfaro y	· · ·	-Real orden disponiendo que el crédito de 23.700 pesetas para premios de los Alumnos de	AND	de primer grado á los contribuyentes que se ex- presan.	476
Arnedo	441	las Escuelas de Artes é Industrias se distribuya		Sección judicial Edicto citando de comparecen-	
7 20 7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	養	en la forma que se menciona		cia á Crescencia Galàn Rodanes	
DÍA 21		Canta provincial do Institución Dubitos.	-	Augustos ouciaira and permitted at a militaria	
DÍA 21  Gobierno civil.— Circular sobre Sanidad. Registro		lar encaminada al debido cumplimiento de cuan- to se previene en la Real orden de 26 de Abril	ferandosea	vacantes y otros servicios	